

|                                                                                                                                   |                                                  |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------|
|  <b>HOSPITAL<br/>SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b> | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>              | <b>CODIGO:GTD-AR-FR-014</b> |
|                                                                                                                                   | <b>PROCESO: GESTION TECNOLOGICA Y DOCUMENTAL</b> | <b>VERSIÓN: 02</b>          |
|                                                                                                                                   | <b>SUBPROCESO: ARCHIVO</b>                       | <b>FECHA: 06/02/2019</b>    |
|                                                                                                                                   | <b>COMUNICADO</b>                                |                             |

Arauca, 28 de febrero de 2024

**TRD-100-9-GDE-D/030/2024**

Señora  
**LEYDI PAOLA ARTAHONA PUERTA**  
Email: leydiartahona@gmail.com  
Arauca

**Asunto:** Respuesta a observación

Cordial saludo,

De manera formal, a través del presente escrito, se procede a responder las observaciones presentadas a la Convocatoria No. 001 de 2024, cuyo fin es la elección del Revisor Fiscal del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

**Respecto a la observación primera.**

No es cierto que la decisión tomada en la Convocatoria No. 001 de 2024 por la Junta Directiva, ponga un manto de duda sobre las decisiones tomadas en Convocatorias anteriores.

De manera respetuosa se procede a comunicarle a la señora Artahona, que cada convocatoria es independiente entre sí, por lo que la Junta Directiva, como máximo órgano administrativo, y considerando las necesidades propias actuales de la entidad, basadas en experiencias de años anteriores, consideró que los proponentes presentados, no satisfacían las necesidades de la entidad hospitalaria.

Tal como se manifestó en la evaluación final, a pesar del cumplimiento de requisitos habilitantes de todos los proponentes, en la entrevista no cumplieron con las expectativas que se buscan para que se ejerza una correcta revisoría fiscal del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., por lo que no se otorga puntaje, y al no otorgarse puntaje, ninguno obtiene la mayoría del respaldo necesario para lograr la elección, en los términos del artículo 204 del Código de Comercio.

**Respecto a la observación segunda.**

Se hace importante manifestar que la decisión de la Junta Directiva, en ningún momento, puso en manto de duda la posible idoneidad de los proponentes para ejercer una revisoría fiscal.

Lo que decidió, es que ningún proponente satisfacía las necesidades que presenta el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., por lo que a pesar de que uno de los proponentes es el actual Revisor Fiscal, se decidió no otorgar puntuación alguna en la entrevista.

**Respecto a la observación tercera.**

La Junta Directiva del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., tomo la decisión de no otorgar puntuación alguna en la entrevista realizada a los proponentes dentro de la

**"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"**

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: [contactenos@hospitalsanvicente.gov.co](mailto:contactenos@hospitalsanvicente.gov.co)  
Página Web: [www.Hospitalsanvicente.gov.co](http://www.Hospitalsanvicente.gov.co)- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca  
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca,  
Arauca / Colombia

|                                                                                  |                                           |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN              | CODIGO:GTD-AR-FR-014 |
|                                                                                  | PROCESO: GESTION TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL | VERSIÓN: 02          |
|                                                                                  | SUBPROCESO: ARCHIVO<br>COMUNICADO         | FECHA: 06/02/2019    |

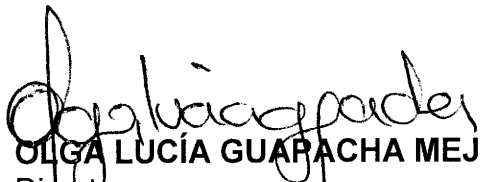
Convocatoria No. 001 de 2024, al considerar que ninguno satisfacía las necesidades de la Entidad, más no porque no cumplieran con la experiencia.

La experiencia fue evaluada por la oficina Asesora Jurídica del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., y a todos los proponentes les fue otorgado 50 puntos, por lo que no es de recibo la observación, ya que no fue determinante para la decisión final.

**Respecto a la observación cuarta.**

Al Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., procederá a dar respuesta a la petición de copias presentada por la proponente, para lo cual se le comunica que se da traslado al área jurídica para lo que en derecho corresponda.

Con todo respeto;

  
**OLGA LUCÍA GUAPACHA MEJÍA**  
 Directora  
 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

Revisó: Yeisson R. Álvarez Gómez, Asesor Jurídico  
 Proyecto: Mario Alexander Pérez Mogollón / Apoyo a la Oficina Jurídica

## Observaciones a la evaluación

1 mensaje

Leydi Artahona <leydiartahona@gmail.com>

27 de febrero de 2024, 1:27 p.m.

Para: juridica@hospitalsanvicente.gov.co

La junta directiva decide no otorgar puntaje por considerar que los oferentes no satisfacen las necesidades del Hospital San Vicente de Arauca por lo anterior observo lo siguiente:

1. El Hospital San Vicente de Arauca en la convocatoria No. 001 de 2024 para la elección y designación del Revisor Fiscal, establece las condiciones y requisitos habilitantes para postularse al cargo; los requisitos habilitantes en esta convocatoria, son los mismos que se pueden observar cargados en la página del Hospital San Vicente de Arauca de las convocatorias anteriores desde el año 2021 hasta el año 2023, es decir, que concluir que no satisface las necesidades deja dudas frente a las elecciones anteriores realizadas por la junta de la entidad, en particular la elección del oferente KRESTON COLOMBIA NIT. 800.059.311-2, que resultó elegida con la mayor puntuación en el año 2023, como consta en el informe de evaluación final convocatoria No. 001 de 2023. Y este año la empresa KRESTON COLOMBIA NIT. 800.059.311-2 se presenta y es admitida en la convocatoria No. 001 de 2024, y en esta evaluación (entrevista) obtuvo puntaje 0.

2. El Revisor Fiscal es una figura de fiscalización, enfocada a cumplir taxativamente lo estipulado en los artículos 207 al 209 del Código de comercio, la Ley 43 de 1990 y para el caso particular la Circular Conjunta emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y demás normas concordantes. Para ser Revisor Fiscal basta solo con cumplir la calidad de Contador público como establece el artículo 13 Ley 43 de 1990 y artículo 215 del Código de Comercio, esta proponente Araucana con presencia en la región, cumple con todos los requisitos de capacidad e idoneidad para ejercer la revisoría fiscal, en virtud a que se formó como Contadora Pública y Especialista en Revisoría fiscal y Auditora Forense, lo que me enviste de idoneidad para ejercer.

3. Con relación a la experiencia, cuento con más de tres años de experiencia certificada como Revisora Fiscal, por lo que cumpla con la experiencia mínima relacionada para ejercer y cumplir con todas las responsabilidades que la figura amerita. Por consiguiente, el hecho de no haber actuado como Revisor Fiscal en entidades de Salud Pública, no es casual determinante de la idoneidad y experticia para ejercer dicho cargo.

4. Esta oferente se remitió a la página web del Hospital San Vicente de Arauca [www.hospitalsanvicente.gov.co](http://www.hospitalsanvicente.gov.co) para conocer los estatutos de la entidad, en busca de validar los criterios establecidos para el Revisor Fiscal y de los cuales no pude acceder a ellos, por lo que solicito sea enviados a mi correo electrónico leydiartahona@gmail.com

Conforme al informe de evaluación de requisitos habilitantes, la hoja de vida de esta ofertante se encuentra habilitada para ser elegida y designada por la Junta Directiva, al cargo de Revisor Fiscal del Hospital San Vicente de Arauca para la vigencia 2024.

Por lo que solicito reconsiderar la decisión de otorgar puntaje a la entrevista realizada a esta oferente Araucana.

--  
**LEYDI PAOLA ARTAHONA PUERTA**

**Contadora Pública - Abogada**

**Esp. Revisoría Fiscal y Auditoría Forense**

"Donde hay una empresa de éxito, alguien tomó alguna vez una decisión valiente."

Peter Drucker.